



Resolución Jefatural No. 431-2008-AGN/J

Lima, 04 NOV. 2008

Visto, el informe N° 219-2008-AGN/OTA-OPP presentado por la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa sobre la creación de nuevos servicios de la Escuela Nacional de Archiveros

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece las disposiciones sobre la legalidad del procedimiento y las pautas que deben tenerse en cuenta en la formulación, aprobación, modificación y difusión de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa, ha culminado el sustento técnico y el estudio de costos de los nuevos servicios como: Constancia de Egresado, Constancia de Prácticas Pre – Profesionales, Convalidación de Asignaturas, Cambio de fecha de Examen de Titulación y Record Académico por Semestre;

Que, es necesario aprobar los mencionados servicios a efectos de incorporarlos al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Archivo General de la Nación;

De conformidad, con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, Lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo y la Resolución Ministerial N° 197-93- JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la creación de los siguientes servicios que brindará la Escuela Nacional de Archiveros: Constancia de Egresado, Constancia de Prácticas Pre -Profesionales, Convalidación de Asignaturas, Cambio de fecha de Examen de Titulación y Record Académico por Semestre.





Artículo Segundo.- Incorporar los mencionados servicios al Texto Único de Procedimientos Administrativos del Archivo General de la Nación.

182



8005. VON 4 8

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional